

DESAFÍOS EPISTEMOLÓGICOS DE ALGUNOS CONCEPTOS DE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO: UNA PROPUESTA

Luz María Galindo Vilchis

Resumen

En esta investigación se presenta una propuesta de dos desafíos epistemológicos en los estudios de género: la liquidez de los conceptos y la credibilidad de conceptos como *diversidad sexual, familia y cuidados* que usamos frecuentemente en los estudios de género

Para hacer lo anterior, primero se reflexiona sobre los diversos feminismos, y lo importante de la categoría género en cada uno de ellos. Después se hace referencia a lo relevante que es la epistemología feminista y su introducción en la institucionalización del género, logrando con lo anterior justificar los desafíos que se han planteado.

Palabras clave: epistemología feminista, género, desafíos.

Abstract

This research submits a proposal of two epistemological challenges in gender studies: the fluency and credibility of concepts such as *sexual diversity, family and attentions* that we frequently use in gender studies.

In order to carry out the foregoing, we first reflect on the various feminisms, as well as the importance of the gender concept in each of them. Then, we touch upon to importance of feminist epistemology and its inclusion in the institutionalization of gender, achieving with the above justify the challenges that have considered.

Keywords: feminist epistemology, gender, challenges.

Introducción

Este texto tiene como objetivo presentar una propuesta de los desafíos epistemológicos en los estudios de género. Para lograr lo anterior presento un panorama sobre los feminismos, y la relevancia de la categoría género como parte de éstos. Posteriormente muestro algunas reflexiones sobre esta categoría. Después hago mención de la importancia de la epistemología feminista y cómo se ha traducido en la institucionalización del género para finalmente proponer dos desafíos. El primero, la liquidez de los conceptos y el segundo, la credibilidad de éstos, tratando de demostrar lo anterior con los términos *diversidad sexual, familia y cuidados* que usamos frecuentemente en los estudios de género.

La contextualización: ¿el feminismo, los feminismos?

Los primeros escritos sobre feminismo, de acuerdo con Nash (2004), se remontan desde la Edad Media hasta la Ilustración; entre los trabajos hay escritos precursores del pensamiento feminista contemporáneo como *La Ciudad de las Damas* (1405) de Christine de Pisan; el tratado *Igualdad entre hombres y mujeres* (1622) de Mary de Gournay o *Una propuesta seria a las damas para el avance de su verdadero y mayor interés* (1694) de Mary Astell. Estas obras son de reflexión crítica, ya que explicaban la subordinación de las mujeres a partir de condicionantes socioculturales (Nash, 2004). En el siglo XVII en el escrito de Francois Poulain de la Barre *De la Igualdad de los dos sexos* (1673), refiere Nash (2004), se marcó una ruptura respecto a la literatura que había para abogar por la igualdad de mujeres y hombres, ésta se convirtió en eje del feminismo occidental hasta la actualidad.

Cabe señalar que a Mary Wollstonecraft se le reconoce como la iniciadora de un nuevo feminismo moderno liberal, su obra: *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), defendía el principio de la igualdad entre los sexos; argumentaba que las diferencias entre los sexos no podían atribuirse a una diferenciación biológica, sino a la educación y a la socialización recibida. Su reflexión, señala Nash (1792), se puede situar en el despertar del feminismo más colectivo en el marco de la Revolución Francesa, cuando las mujeres se organizaron para defender sus derechos. En las historias del movimiento de mujeres americano en 1970, se publicó que el feminismo comenzó en 1848 en el congreso de Seneca Falls y centró su atención en el voto para las mujeres.

Offen (1991), señala que la primera mujer que se proclamó feminista fue Hubertine Auclert, quien al menos desde 1882 y utilizó el término en su revista *La*

Citoyenne para describirse a sí misma y a sus correligionarias. La palabra tuvo aceptación tras el debate de prensa francesa sobre el primer congreso público feminista en París, organizado en 1892 por Eugénie Potonie y sus compañeras del grupo *Solidarité* que poco después yuxtapondrían *feminisme* y *masculinisme*. Además, refiere que hay dos modos distintos de argumentación que han sido utilizados por las mujeres y las personas aliadas para apoyar la emancipación. Uno ha sido el relacional y otro el individualista. Estos modos representan procesos analíticos divergentes sobre las mujeres y los hombres y deben estar incluidos en cualquier definición histórica del feminismo que quiera ser precisa.

La autora señala que es importante referir que si se piensa en el feminismo tiene que entenderse históricamente y deben abordarse los dos. En la Francia del siglo XIX los argumentos del feminismo relacional llegaron a su culminación histórica en la aparente doctrina paradójica de la “igualdad en la diferencia”, o “la equidad en contraste con la igualdad”. La autora refiere que el feminismo debe ser considerado como una ideología crítica o un sistema de ideas en rápida evolución. Visto así, es un concepto capaz de englobar una ideología y un movimiento de cambio sociopolítico fundado en el análisis crítico del privilegio del varón y la subordinación de las mujeres en cualquier sociedad. La piedra angular de este edificio ideológico del feminismo, su categoría de análisis, es el género o la imagen diferencial del comportamiento de los sexos, que la sociedad ha construido sobre la base de las diferencias fisiológicas.

Hoy en día existe una gran diversidad de autoras y autores que conceptualizan los feminismos. Algunas de ellas son Facio y Fries (1999) quienes señalan que es toda teoría, pensamiento y práctica social, política y jurídica que tiene por objetivo hacer evidente y terminar con la situación de opresión que soportan las mujeres y lograr así una sociedad más justa que reconozca y garantice la igualdad plena y efectiva de todos los seres humanos. Jaiven (2016), señala que los feminismos son considerados como movimientos sociales, como práctica política y como disciplina que se enseña, que tienen una práctica propia y presupuestos epistemológicos que se nutren cada día de acuerdo a los contextos en los que viven las mujeres.

En este breve recorrido de diferentes autoras y autores se pueden observar dos puntos. El primero, cuando se habla de feminismo se está haciendo referencia a una ideología, a un movimiento social de orden político y se critica al patriarcado. El segundo que no sólo hay un feminismo, sino varios. Desde el siglo XIX se hace referencia por lo menos a dos feminismos el relacional y el in-

dividual, que después, se puede decir, derivaron en lo que hoy se conoce como el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia (Galindo, 2015).

Un *continuum*: ¿el género una categoría, una perspectiva, una teoría?

El concepto de género se ha abordado de diferentes formas a través de los años, sugiriendo algunas reflexiones y cuestionamientos. Por ello es importante presentar este panorama. Empezaré retomando lo que refiere Fassin (2011), quien dice que la invención del concepto género no se debe al feminismo. A partir de 1955, tras varios años de trabajo en la Universidad Hopkins, John Money reformula los planteamientos heredados por la antropóloga Margaret Mead sobre la socialización de las niñas y los niños; por su parte, en vez de hablar de roles sexuales, el psicólogo - médico opta por roles de género.

En 1964, Robert Stoller usa la expresión *gender identity*, para separar a las personas transexuales de las personas homosexuales, dependiendo de si su deseo es ser un hombre o una mujer; Stoller opone el género a la sexualidad. Así, al apropiarse del género para desnaturalizar el sexo, las feministas van a oponerse a los trabajos de John Money y Robert Stoller en un punto decisivo: el imperio médico sobre el género, no sólo es un saber, es también poder (Fassin, 2011).

De acuerdo con Lamas (1996), en los años setenta el feminismo académico anglosajón impulsó el uso de la categoría *gender* con la finalidad de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la Biología. Además del objetivo científico de comprender mejor la realidad social, estas académicas tenían un objetivo político: distinguir que las características humanas consideradas como “femeninas” eran adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y colectivo, en vez de derivarse “naturalmente” de su sexo. Suponían que con la distinción entre sexo y género se podía enfrentar mejor el determinismo biológico y se ampliaba la base teórica argumentativa a favor de la igualdad de las mujeres.

Lamas (1996), también señala que en los últimos veinte años –de los 70 a los 90– investigadoras e investigadores de diversas disciplinas han utilizado la categoría género de diferentes maneras. Aunque muchas cuestiones dificultan una unificación total en el uso de esta categoría, se pueden distinguir dos usos básicos: el que se hable de género refiriéndose a las mujeres y el que se refiere a la construcción cultural de la diferencia sexual, aludiendo a las relaciones sociales de los sexos.

Al tener presente los dos usos básicos de los que habla Lamas, hay que hacer referencia al trabajo de Gayle Rubin, quien señaló que el género es “el conjunto de disposiciones por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubín, 1996:37). Su artículo “El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo” (1975), fue un parteaguas para la comprensión de la diferencia entre sexo y género desde los estudios feministas, que si bien después ha sido cuestionado por la misma Rubín, sigue siendo una gran aportación para los estudios de género.

Otra feminista que ha aportado mucho al campo de los estudios de género es Scott (1996), quien plantea una ventaja de usar el concepto género para designar las relaciones sociales entre los sexos: mostrar que no hay un mundo de las mujeres aparte del mundo de los hombres, que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres; de acuerdo con Scott, los dos niveles de la definición de género son: 1) es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos; comprende cuatro elementos interrelacionados: a) símbolos culturales, b) conceptos normativos, c) nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales e d) identidad subjetiva. Y, 2) El género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder. Los conceptos de poder, aunque puedan construirse sobre el género, no siempre tratan literalmente al propio género.

En este contexto, De Barbieri (1996), hace referencia a la distinción entre sexo y, por lo tanto, al conjunto de fenómenos del orden de lo corporal y a los diversos ordenamientos socioculturales, contruidos colectivamente a partir de dichas diferencias corporales. La palabra género, dice, por un lado se está refiriendo a una población diferenciada por sexo, es decir, mujeres y varones, aunque muchas veces sólo se hable de población femenina. Por el otro, de alguna manera se asume que varones y mujeres no son idénticos e intercambiables y, en una acepción muy difundida, que las probabilidades de ejercicio de la libertad, son –en términos generales– menores para la población femenina. Una tercera acepción, no excluyente de las anteriores, dice que en relación al carácter sociocultural del significado de género se distingue de la connotación biológica y corporal del concepto de sexo o de diferencia sexual.

En los años noventa Judith Butler refiere que el género “se convierte en locus corpóreo de significados culturales tanto recibidos como innovados. La ‘elec-

ción' pasa a significar un proceso corpóreo de interpretación dentro de una red de normas profundamente establecidas" (Butler, 1996: 304).

Por otra parte, Lagarde (1996), habla de que la perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. También analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.

Finalmente, Serret (1998), refiere que la perspectiva de género reinterpreta diversas disciplinas como el psicoanálisis, la antropología estructural, la lingüística estructural y la sociología para cuestionar la subordinación femenina, que está presente en todas las sociedades, y con ello explicar por qué las mujeres se encuentran dominadas por los hombres.

Así, las autoras y autores hablan de la categoría o perspectiva de género, lo que da pauta a referir que hay estudios de género. Sin embargo, parece que aún no se ha consolidado una teoría de género y hay varias cuestiones por seguir pensando, ¿qué se requiere para que se considere como una teoría? ¿Existe una teoría y hay resistencia para su aceptación? Por ello, es importante seguir investigando al respecto, pues en muchos ámbitos aún no se reconocen ni el concepto, ni la categoría, ni la perspectiva de género como una opción para hacer investigación. Para continuar las reflexiones sobre los temas anteriores y profundizar se plantea el siguiente apartado.

De la epistemología feminista a la institucionalización del género

Patricia Castañeda (2016), refiere que la Epistemología es la rama de la Filosofía que estudia la definición del saber y la producción del conocimiento. Dentro de su estudio, la epistemología feminista se caracteriza por el uso de la categoría analítica *género* (Adán, 2006; citado en Castañeda, 2016) y por la atención que da a la condición de género del sujeto cognoscente (Blazquez, 2008; citado en Castañeda, 2016).

De acuerdo con la autora, la epistemología feminista es un campo conceptual en desarrollo; Castañeda señala que entre quienes se reconocen como especialistas de la temática hay un cierto acuerdo en reconocer tres tendencias:

1. La teoría del punto de vista feminista o *standpoint*. Esta perspectiva considera que las mujeres poseen privilegio epistémico por su posición de subordinación y que pueden comprender una realidad que se les había negado;
2. Posmodernismo feminista. En esta tendencia se refuta el concepto de “mujer” para vindicar la pluralidad de las “mujeres”, la cual conlleva a la pluralidad de perspectivas; esta pluralidad procede de lo que se ha observado en las sociedades contemporáneas, que es la definición de los sujetos por sus identidades fragmentadas. En esta corriente, la clave epistémica es la resignificación de las identidades y en la política.
3. Empirismo feminista. Esta perspectiva se distingue por negar la idea del privilegio epistémico a las mujeres, así como dudar de si la afinación de la ciencia y el método científico tienen una orientación masculina, pues son los sujetos cognoscentes quienes introducen o no, esos sesgos.

Estas perspectivas son incluyentes, es decir, que aunque cada una tiene una propuesta de cuáles son los límites, hay un enriquecimiento entre las tres posturas, lo que permite ampliar los horizontes de la epistemología feminista. Con estas perspectivas se logró una sistematización de los cuestionamientos sobre el poder, las jerarquías y estructuras de las que mujeres y hombres forman parte; estos cuestionamientos abrieron diferentes caminos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida pública, privada y doméstica.

Uno de ellos, la incorporación de la categoría género en las políticas públicas. Izquierdo (1998), hace referencia a la categoría género, señala que surgió por primera vez en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer; la autora asegura que su uso fue generalizado y que le faltó rigor metodológico, de manera que se convirtió en un concepto atractivo para el discurso usado por investigadoras e investigadores, consultoras y consultores, diseñadoras y diseñadores de políticas públicas.

En un principio, la epistemología feminista se centró en la producción del conocimiento caracterizándose por el uso de la categoría género, así que ésta es ya un marco de esta epistemología.

Conforme se fue incorporando la categoría género en los diferentes espacios, se fueron incluyendo reflexiones sobre las desigualdades de las diferencias entre mujeres y hombres; también se fue haciendo de uso común, lo que hace necesario reflexionar sobre su incorporación en las políticas públicas, como la

institucionalización del género que se ha llevado a cabo en varias dependencias del gobierno en los tres niveles. Sin embargo, hay que pensar cuáles son los logros de esto y su impacto. Para saber hacia donde hay que canalizar las reflexiones y las acciones.

Ahora bien, Lamas (2016), refiere que usar esta categoría tiene varias críticas y ella menciona tres:

1. El uso reduccionista: se suele pensar que en el cuerpo biológico se establece una serie de atribuciones y que el género es algo que se hace, casi como voluntario, arraigado en mandatos culturales, pero que no se consideran en el imaginario;
2. Heurística: Mary Hawkesworth enfatiza que el género ya no es una categoría de análisis, pues se ha utilizado para hacer referencia al análisis de la organización social de las relaciones entre mujeres y hombres; para referirse a las diferencias humanas; para aludir a las microtécnicas del poder, etc.
3. Fetichización: quienes usan el término género para interpretar la complejidad de las relaciones entre mujeres y hombres lo significan como algo inamovible.

Con estas tres críticas, es importante considerar que los tiempos, los contextos, las situaciones, las condiciones y las subjetividades de mujeres y hombres se han transformado. Así, que cabe cuestionarse cómo hacer la reconceptualización de la categoría género en los *diversos contextos, lo que es en sí mismo un desafío de la generación de conocimiento en este campo de estudio*. Esto no quiere decir que lo que se ha logrado hasta ahora no sea importante, sino que hay que situarse en lo que se ha hecho, y en lo que se quiere seguir abonando. Así que actualmente existen desafíos para la construcción y deconstrucción no sólo de la categoría género, sino también de aquellos conceptos que se han construido a partir de esta categoría y es en este sentido que hago la siguiente propuesta de desafíos.

Propuesta de desafíos epistemológicos

Liquidez de los conceptos, sin permanencia

Bauman (2003), hace referencia a que la modernidad de la era de la teoría crítica ha sido conceptualizada como pesada, sólida, condensada y con ello, ha sido enemiga de la variedad, de la contingencia, de la ambigüedad, de la aleatoriedad. Esta teoría crítica, de acuerdo con el autor, apuntaba a defender la

autonomía, la libertad y el derecho a seguir siendo diferente y hay dos características que hace que la modernidad líquida sea novedosa. La primera es que este entendimiento de modernidad colapsó con la creencia de que el camino tiene un final, y la segunda es la desregulación y privatización de las tareas y responsabilidades de la modernidad.

El autor enfatiza en que lo que era considerado como trabajo a ser realizado por la razón humana en tanto atributo y propiedad de la especie ha sido fragmentado, individualizado y así la idea de progreso a través del accionar del legislativo de la sociedad no ha sido abandonada, sólo ha cambiado su énfasis y se ha volcado sobre la autoafirmación del individuo. Esto se ha visto reflejado en el corrimiento del discurso ético-político desde el marco de la sociedad justa hacia el de los derechos humanos, lo que implica reenfocar ese discurso en el derecho de los individuos a ser diferentes y elegir a su voluntad sus modelos de felicidad y estilo de vida que les convenga.

Con ello, hay nuevas configuraciones y se desdibujan límites que existían en las diferentes estructuras, planteándose que los conceptos y sus significados, en principio condensados, pasan a ser líquidos, significando esto que ya no están fijos al tiempo, ni a su espacio y entre más pronto tengan movilidad son considerados de mayor avance.

Es en este contexto propongo que los conceptos como género han “requerido” de la “evolución constante”, solicitada por el mismo tiempo en el que se vive y por ello, Lamas (2015) plantea lo que llama como “críticas” al género, que me parece, se han de continuar reflexionando.

Un ejemplo de esta liquidez es el cómo se ha sido nombrado el Colectivo de la diversidad sexual y sus cambios. Cuando se revisa en la literatura a Carrington (1998, 2002), se lee que de los años 50 a los 80, se hacía referencia a este Colectivo como de la diversidad sexual y después se nombra de *gays* y lesbianas (LG). Posteriormente grupos de otras identidades señalaron que no estaban integrados en estas siglas, por lo que se incorpora la B de bisexualidad LGTB, y la T de transexualidad, quedando definido en Colectivo como “LGBT” que es como se reconoce internacionalmente.

Al respecto cabe resaltar dos puntos, el primero el cuestionamiento a nombrarse como “diversidad sexual”, que han hecho ya Guillermo Núñez (2016), Norma Mogrovejo (2008) y Gloria Careaga (2004), señalando que este concepto puede ser problemático porque se tendría que incorporar a todas las identidades, entre ellas las heterosexuales. El segundo punto es que en este momento,

mayo de 2017, el Colectivo, al menos en la Ciudad de México, se identifica nombrándose como LGBTTTIQ, esto es, Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual y Queer. En 50 años ha “evolucionado” cómo se nombran las personas que no se consideran como parte de la heteronormatividad en la que prima la heterosexualidad.

Con lo anterior, puedo sugerir que en un primer momento se quería el reconocimiento del Colectivo de la diversidad sexual, que se consideró que estaban integradas las diferentes identidades. Sin embargo, después se trató de precisar y se nombró como de *gays* y lesbianas, pero dejaba fuera a las demás identidades, por eso se han ido nombrando. Lo anterior muestra dos puntos: el primero la fluidez del concepto en el tiempo y en el espacio, como lo señaló Bauman y que en este nombre aún faltan identidades como la pansexual y la asexual.

El segundo punto es que se da uso a los plurales, pues ya no se habla de sexualidad, sino de sexualidades y de identidades, lo que abre las posibilidades o no, de la comprensión del estudio de este Colectivo. Algunas autoras cuestionan esta división de las identidades: Fraser (1997) habla de la fragmentación de este Colectivo, refiere que lo que se hace con estas sexualidades es dividir la lucha y los objetivos, no lográndose ni que se reconozcan, ni que haya representatividad. Por lo que hemos de preguntarnos ¿esta fluidez y pluralidad de los conceptos hacia dónde nos llevan?

Institucionalización de los conceptos (pérdida de la credibilidad)

El segundo desafío que propongo es: entre más se usan los conceptos en las políticas públicas, sin definirlos claramente, se trivializan y dejan de tener el significado que se quería, ejemplo de ello, son conceptos como el de la familia y el de cuidados que a continuación expongo.

Familia

Cuando se habla de familia en el imaginario social, en general se refiere a las familias biparentales constituidas por dos personas del sexo opuesto con hijas y/o hijos, probablemente porque son las más reconocidas en los ámbitos, social, económico, político, etc. Conforme las familias se reconfiguran se van reconociendo familias formadas por parejas sin hijas y/o hijos, las familias extensas, las familias compuestas, las familias monoparentales (Echarri, 2010;

Ordaz, Monroy & López, 2010), pero las familias homosexuales y las familias homoparentales son las menos consideradas en todas las tipologías.

Incluso en nuestra actualidad pocas veces se habla de familias homosexuales; Galindo (2015), hace referencia a estas familias como aquellas en las que hay dos personas del mismo sexo con una relación erótico-afectiva sexual sin hijas/os, en donde las personas se conceptualizan como una familia y cuando se refiere a una familia homoparental, es aquella en la que hay dos personas del mismo sexo con una relación erótico-afectiva y que tienen hijas/os biológicas/os, por elección y/o adopción (Haces, 2006). Lo anterior se ha debatido y es un tema que se considera en construcción, por lo tanto también es un tema líquido, que se sigue discutiendo debido a los cambios en las teorías, en el desarrollo de las investigaciones y la visibilización de los derechos de estas familias en los diversos ámbitos de la vida cotidiana.

Ahora bien, en las políticas públicas como señala Meléndez (2017), no hay una definición de la familia, ni familias (término en plural), lo que conlleva a hacer conjeturas de cómo se entiende en cada una de ellas y, por tanto, dificultades para el diseño e implementación de las mismas.

Cuidados

Con respecto a este concepto, cabe señalar que la noción de cuidado se relaciona con el bien o servicio provisto que “nutre” a otras personas, otorga elementos físicos y simbólicos para sobrevivir en sociedad (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer [UNIFEM], 2000; citado en Espino, 2016).

De acuerdo con Orozco (2011), en el estudio del cuidado que abarca el cuidado de sí, y las personas cuidadas, pueden identificarse tres enfoques. El primero considera el cuidado como aquella actividad que posibilita el autocuidado, así como el de terceras personas. Sin embargo, no especifica la condición mercantil de quien lo recibe, ni de quien lo otorga, ni la dimensión afectiva, además de tener un amplio rango en la definición de las personas cuidadas y quien cuida.

El segundo enfoque refiere aquellas actividades orientadas a desarrollar capacidades humanas de terceras personas, descartando el autocuidado. Así en el ámbito público, el trabajo de cuidado se ha entendido como aquellas ocupaciones en las que las otras personas que trabajan proveen un servicio cara a cara para desarrollar las capacidades humanas de las personas beneficiarias, tales como salud física y mental, habilidades físicas, cognitivas y emocionales,

autodisciplina y empatía (England, 2002; citado en Orozco, 2011). En el ámbito privado, entendido como el entorno doméstico familiar, el cuidado se ha definido como las actividades orientadas al capital humano (Ironmonger, 1996; citado en Orozco, 2011).

El tercer enfoque permite una acotación mayor tanto de las personas cuidadoras como de las cuidadas. Este enfoque resulta de interés pues define el cuidado como aquella actividad o actividades orientadas a asistir, ayudar y dar soporte únicamente a terceras personas, todas aquellas dependientes y no autónomas que lo necesitan (Moreno, 2002; Torns, 2008).

Ahora bien, en estos enfoques que propone Orozco, se ha problematizar el concepto de cuidado, ya que como señalan Figueroa y Flores (2012), este concepto se ha visto definido predominantemente como femenino, y cuestionan cuándo y cómo es que se consideran los cuidados que brindan los varones.

Estos autores, retoman las cuatro fases analíticas que propone Joan C. Tronto para comprender el cuidado: preocuparse por, encargarse de, dar y recibir cuidado. Señalan que las dos primeras fases son consideradas como masculinas; refiriendo que los varones proveen de diferentes formas a sus familias, siendo la más reconocida la económica.

En la mayoría de las investigaciones que se han hecho, en las diferentes áreas se hace referencia a los varones como proveedores y se dice que no dedican tiempo a los cuidados en la casa, pero no se ha hecho explícito que una forma de cuidado puede ser la proveeduría. Por lo que, se ha de valorar cómo estamos entendiendo los cuidados de mujeres y de hombres en los contextos cambiantes actuales.

Así, conceptos como estos, familia y cuidados, que aparentemente son considerados en las políticas públicas, no son de fácil definición por las implicaciones de su significado y, aunque se ha intentado que estén como tales en las políticas, puede ser muy problemático, por sus definiciones “resbalosas o tomadas a modo”, de tal forma, que dejen de significar lo que desde el estudio del género se quiere lograr, igualdad entre mujeres y hombres.

A modo de cierre

En este documento se presentaron dos desafíos epistemológicos en los estudios de género, la liquidez y la credibilidad de los conceptos, mostrándose lo anterior con tres términos utilizados como lo son diversidad sexual, familia y

cuidados. Lo anterior considerando como marco de referencia los feminismos y la epistemología feminista.

Ahora bien, teniendo esta propuesta, cabe preguntarse qué hacer con estos desafíos, ¿hay alguna solución?; creo que podemos aproximarnos desde algunas de las reflexiones que había presentado Illich (2008), en la década de los noventa sobre los feminismos, entre las que cabe destacar su propuesta de que la economía es la que hace una diferencia entre mujeres y hombre y no las diferencias sexuales entre mujeres y hombres.

Quizá nuestra primera tarea sea re-hacer lo que hemos entendido género y construir un significado que englobe el pasar del tiempo; quizá podemos retomar la definición de género, que propone Serret (2001), en la que refiere que es el primer ordenador simbólico y a partir de este se estructura la vida.

Finalmente, quiero mencionar que quienes estudiamos estos temas, tenemos la responsabilidad de hacerlo con ética, lo quiere no decir, que haya respuestas únicas y absolutas, pero sí que tengamos reflexiones constantes sobre los desafíos, de tal forma que podamos hacer propuestas y valorar si funcionan y cómo en conjunto.

Referencias bibliográficas

- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida*. México: FCE.
- Butler, J. (1996). Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault. En Lamas, M. (Comp.). *El género: construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 303-326). México: PUEG, UNAM.
- Carrington, C. (1998). *Constructing lesbigay families: The social organization of domestic labor(s) in lesbian and gays families*. Requerimientos for the degree of Doctor of philosophy. University of Massachusetts.
- Carrington, C. (2002). Domesticity and the political economy of lesbigay Families. En *Work at Families*, Gerstel, Naomi; Clawson, Dan & Zussman, Robert. USA: Vanderbilt University Press.
- Castañeda, P. (2016). Epistemología y metodología feminista: debates teóricos, en *El campo teórico feminista. Aportes epistemológicos y metodológicos*. México: CEIICH, UNAM.
- Careaga, G. (2004). Orientaciones sexuales. Alternativas e identidad, en Careaga, G., Cruz, S. (Coords.), *Sexualidades diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG-Porrúa.

De Barbieri, T. (1996). Certezas y malos entendidos sobre la categoría género. En Guzmán Laura y Pacheco Gilda (Comp.). *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. San José, Costa Rica: IDH.

Echarri, C. (2010). Estructura y composición de los hogares en la Endifam. En Rabell C. (Coord.). *Tramas Familiares en el México Contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica*. México: UNAM-IIS-COLMEX.

Espino, A. (2016). Economía feminista. Enfoques y propuestas, en Sanchís Norma (Compiladora) *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*. Buenos Aires: Taller Gráfico.

Facio, A. y Fries, L. (1999). Feminismo, género y patriarcado, en Fries, Lorena y Facio, Alda (Eds.): *Género y Derecho*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, La Morada.

Fassin, É. (2011). El imperio del género. La ambigua historia política e una herramienta conceptual. *Discurso*, 31 p. 11-35.

Figueroa J. y Flores N.(2012). Prácticas de cuidado y modelos emergentes en las relaciones de género. La experiencia de algunos varones mexicanos. *La Ventana*, No 35, p. 8-55.

Fraser, N. (1997). Redistribución y reconocimiento, en *Iustitia Interrupta*. Bogotá: Universidad los Andes. Traducción Magdalena Holguín e Isabel Jaramillo.

Galindo, L. (2015). *Usos del tiempo cotidiano y la distribución de los trabajos en familias homosexuales y en familias homoparentales en la Ciudad de México*. Tesis doctoral. UNAM: FCPyS, México

Haces, M. (2006). *¿Maternidad lésbica? ¿Paternidad gay?: del autorreconocimiento homoerótico al ejercicio parental. Una aproximación antropológica a las homofamilias*. Tesis para obtener el grado de doctora en antropología. México: CIESAS.

Illich, I. (2008). El género vernáculo, en Illich, Iván, *Obras reunidas II* (pp. 181-334). México: FCE.

Izquierdo, M. (1998). *El malestar en la desigualdad*. España: Cátedra/Universidad de Valencia/Instituto de la Mujer.

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Horas y horas.

Lamas, M. (1996). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. En Lamas, M. (Comp.). *El género: construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 35-96). México: PUEG, UNAM.

— (2016). “Género” en Moreno Hortensia y Alcántara Eva (Coords.). *Conceptos clave en los estudios de género*. México: PUEG, UNAM.

Jaiven, L. (2016). "Feminismos" en Moreno Hortensia y Alcántara Eva (Coords.). *Conceptos clave en los estudios de género*. México: PUEG, UNAM.

Meléndez, L. (2017). *El debilitamiento del paradigma de un modelo único de familia en México: Elementos en tensión entre el discurso religioso católico y algunas políticas públicas*. Tesis doctoral en proceso de defensa. UNAM-FCPyS.

Mogrovejo N. (2008). Diversidad sexual, un concepto problemático, *Revista de Trabajo Social*, No 18.

Moreno, S. (2002). *La quotidianitat, un nou valor polític? Reflexions entorn l'actual organització del temps*. Barcelona: Nous Horizons.

Nash, M. (2004). *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza editorial.

Núñez, G. (2011). *¿Qué es la diversidad sexual?. Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*. Ecuador: CIAD-Abya Yala.

— (2016) *¿Qué es la diversidad sexual?. Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*. México: CIAD-Ariel-PUEG. Segunda edición.

Offen, K. (1991). Definir el feminismo: un análisis comparativo, *Historia Social*, No 9, 103-135.

Ordaz, G, Monroy, L., López, M. (2010). *Hacia una propuesta de política pública para las familias en el Distrito Federal*. México: INCIDE social.

Orozco, K. (2011). El trabajo del cuidado en el ámbito familiar: principales debates. *Debate Feminista*, Vol, 44, 19-32.

Serret, E. (1998). Subordinación de las mujeres e identidad femenina. Diferencias y conexiones. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 174, 145-158.

— (2001). *El género y lo simbólico: la constitución imaginaria de la identidad femenina*. México: UAM- Azcapotzalco.

Rubin, G. (1996). El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo en M. Lamas (comp.). *El género: construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG, UNAM.

Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico en M. Lamas (comp.). *El género: construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG, UNAM.

Torns, T. (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico metodológicas desde la perspectiva de género. *EMPIRIA, Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, No. 15, enero-junio, 53-73.